

ACUERDOS

ACUERDO N° 028-ACTA-13-05-2024-CAL/JD: Se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** La modificación del Acuerdo N° 020-ACTA-26-04-2024-CAL/JD de la sesión de Junta Directiva del veintiséis de abril de 2024, corrigiendo los requisitos para postular a ser miembros del Comité Electoral, Consejo de Ética y Comité de Administración de la Caja de Previsión Social, que quedan establecidos según se precisan a continuación:

- ✓ Tener cinco (05) años de abogado colegiado.
- ✓ En el caso del Consejo de Ética y del Comité Electoral, se requiere tener estudios de magister.
- ✓ Ser abogado activo y hábil (presentar Constancia de Habilidad).
- ✓ No haber ejercido cargo de Directivo del CAL en el periodo anterior.
- ✓ No podrán ser candidatos los actuales miembros de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Comité Electoral, Consejo de Ética y Delegados.
- ✓ No podrán ser candidatos los que ejercieron el cargo en los diferentes estamentos en el periodo anterior.
- ✓ No haber sido trabajador o haber tenido vínculo laboral con el Colegio de Abogados de Lima, en el periodo anterior, bajo ninguna modalidad.
- ✓ No haber sido sancionado disciplinariamente por la Orden.
- ✓ No estar sujeto a proceso disciplinario de acuerdo al Estatuto y Reglamento del CAL, ni a proceso judicial alguno.
- ✓ Para ser miembro de la Caja de Previsión Social del Abogado, no se debe tener relación de parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad entre sí, ni con los miembros de los órganos, ni con los trabajadores del CAL.
- ✓ Presentar Certificado y/o Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- ✓ Declaración Jurada de no tener sentencia por delito doloso.
- ✓ Declaración Jurada de no estar en el registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ Declaración Jurada de no ser abogado dependiente de ninguna entidad pública o privada con jornada completa de trabajo.

Aprobar se modifique la fecha de realización de la Asamblea Ordinaria de Delegados y se convoque para el lunes veintisiete de mayo del presente año, encargándose al Secretario General cumplir el proceso establecido correspondiente para la convocatoria.



Ilustre Colegio de Abogados de Lima
Sesión de Junta Directiva 2024

ACUERDO N° 029-ACTA-13-05-2024-CAL/JD: Se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Designar a los representantes del CAL ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Representantes Titulares: Secretario General, Director de Bienestar Social y Jefe de Recursos Humanos.

Representantes Suplentes: Directora de Defensa Gremial, Director de Extensión Social y Participación y Administrador General.

No habiendo otro asunto pendiente que tratar, el señor Decano de la Orden, da por concluida la presente sesión extraordinaria de Junta Directiva 2024 - 2025, siendo las catorce horas. Suscriben la presente acta los señores miembros de la Junta Directiva asistentes.

[Redacted Signature]

Dr. Raúl B. Canelo Rabanal
Decano

[Redacted Signature]

Dra. Milagros Terry Gamarra
Vicedecana

[Redacted Signature]

Dr. Félix Estuardo Romero Vigo
Secretario General y de Actas

[Redacted Signature]

Dr. Santiago Luis Portocarrero Calisaya
Director de Economía

[Redacted Signature]

Dra. Dayli Minerva Cordova Cena
Directora Académica y
de Promoción Cultural

[Redacted Signature]

Dra. Emilia Faustina Vicuña Cano
Directora de Comisiones y Consultas

[Redacted Signature]

Dr. Mauro Florencio Leandro Martín
Director de Ética Profesional

[Redacted Signature]

Dra. Estela del Pilar Hernández Rojas
Directora de Defensa Gremial

[Redacted Signature]

Dra. Eliana Elizabeth Gonzales Palomino
Directora de Comunicaciones
e Informática Jurídica

[Redacted Signature]

Dr. Victor Marcial Alca Dulanto
Director de Bienestar Social

[Redacted Signature]

Dr. Teófilo Noa Apari
Director de Biblioteca y
Centro de Documentación

[Redacted Signature]

Dr. Juan H. Qutroz Rosas
Director de Extensión Social
y Participación



Ilustre Colegio de Abogados de Lima
Sesión de Junta Directiva 2024



Dr. Segundo Sergio Vásquez Coronado
Director de Derechos Humanos